



19	ES	11	NUMERO	224433	10	Y
		21				
		22	FECHA DE PRESENTACION	13 NOV. 1976		

MODELO DE UTILIDAD



30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			B23 G

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION PERFECCIONADA DE GUIADO PARA TERRAJAS".	

71	SOLICITANTE (S)
ELECTROCICLOS, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
Poligono Paseo de Arrate -EIBAR- (Guipúzcoa).	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.	

MA/am.- 6.043.-

1                   La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la  
5                   vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSICION PERFECCIONADA DE GUIADO PARA TERRAJAS".

                  La presente invención está relacionada con una disposición de guiado para terrajas, que ha sido perfeccionada en sus características constructivas y estructurales, aportando por ello una ventajosidad que la hace más apta para el fin a  
10                   que se destina.

                  Como es sabido, el fundamental problema que se presenta con las terrajas es el del adecuado guiado que debe establecerse entre la terraja y el tubo a mecanizar, ya que de  
15                   lo contrario se puede producir fácilmente el clásico "baile" de la misma que conducirá inevitablemente a su desprendimiento y caída consiguiente.

                  Hasta ahora, los dispositivos de guiado se constituían a base de mordazas de atrape o gajos que los hacían  
20                   harto complejos y un tanto sofisticados, recargando notablemente la estructuración de la herramienta e incidiendo, por lo tanto, en una construcción de la misma más dificultosa y engorrosa.

                  Otra consecuencia de una tal construcción y estructuración la constituía su reducida manejabilidad.

                  Pero de manera primordial, sucedía que tales dispositivos de guiado sufrían un progresivo desajuste merced a la distinta adaptación, permitiendo un cierto juego, que  
25                   debían observar con respecto a las diferentes piezas tubulares a mecanizar, esto es, según sus diámetros, lo que se traducía en el  
30

1 transcurso del tiempo, en posibles incorrecciones en la realiza-  
ción del propio mecanizado.

5 Ello traía como consecuencia el que hubie-  
ra de hacerse frecuentes correcciones o ajustes en la herramien-  
ta con las consiguientes pérdidas de tiempo amén de otros incon-  
venientes que un tal hecho trae consigo.

10 La solución de guiado preconizada por no  
sotros soslaya todos estos inconvenientes ya que supone una solu-  
ción más práctica y funcional, con una estructura más racional,  
más sencilla y simplificada.

15 Con tal finalidad, se ha previsto, por  
una parte, que la cabeza portapeines de la terraja esté dotada  
de unos dientes solidarios a la misma, mientras que por otro se  
ha previsto que en dicha cabeza se aloje uno cualquiera de un jue-  
go de módulos o casquillos-guía, según sea el diámetro del tubo  
a mecanizar.

20 Cada uno de estos módulos o casquillos-  
guía está dotado de unos nervios separadores que en su alojamien-  
to salvan ajustadamente la distancia entre el propio cuerpo del  
módulo o casquillo-guía y aquellos dientes solidarios de la cabe-  
za a fin de posibilitar el perfecto bloqueo del módulo o casqui-  
llo-guía tanto en sentido radial como axial.

25 Una particularidad de estos nervios sepa-  
radores estriba en el hecho de que, en al menos dos de ellos en-  
tre sí contrapuestos, se han practicado unos respectivos escalon-  
es que al topar con los correspondientes dientes solidarios se  
hace factible la introducción parcial del módulo o casquillo-guía  
en cuestión.

30 Para comprender mejor la naturaleza del  
invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemáti

1 ca de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y suscep-  
tible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren  
las características esenciales.

5 La figura 1 muestra en perspectiva y en  
despiece el dispositivo de guiado preconizado.

10 La figura 2 es una vista lateral simplifi-  
cada que muestra la cabeza de la terraja portando superiormente el  
brazo de accionamiento con su dispositivo de carraca incorporado,  
en tanto que por un extremo de su cabeza sobresalen el elemento  
postizo que lleva los peines para el fileteado y por el otro la  
parte sobresaliente del dispositivo de guiado referenciado.

15 En nuestro dispositivo de guiado para te-  
rrajas, la cabeza (1) portapeines lleva mantenida fijamente en  
ella el elemento postizo (2) que comporta directamente los peines  
y formando un mismo cuerpo con la misma el dispositivo de carra-  
ca y la caja-trinquete.

En su alojamiento interior (3) dicha ca-  
beza (1) comporta solidariamente con ella los dientes (4).

20 En dicho alojamiento (3) la cabeza (1) re-  
cibe a uno cualquiera de los módulos o casquillos-guía (5) inte-  
grantes de un juego de ellos, clasificados atendiendo a diferen-  
tes diámetros.

25 Estos módulos o casquillos-guía (5) están  
dotados de los nervios (6) separadores los cuales, en su encaje  
en el alojamiento (3), salvan ajustadamente la distancia entre el  
propio cuerpo del módulo o casquillo-guía (5) y aquellos dientes  
(4).

30 De esta forma se posibilita o determina el  
perfecto bloqueo del módulo o casquillo-guía (5) tanto en senti-  
do radial como en sentido axial.

1 A fin de hacer factible el encajado par-  
cial del módulo o casquillo-guía (5) en cuestión dentro del aloja-  
miento (3) se ha previsto que, al menos dos de los nervios (6)  
separadores, entre sí dispuestos en contraposición diámetro, com-  
5 porten unos respectivos escalones (7) que topan con los dientes  
(4) correspondientes.

Con ello se logra un guiado previo de la  
terraja en el extremo del tubo a mecanizar con la consecución de  
su afianzamiento con un cierto juego y consiguiente imposibilidad  
10 de que la misma pueda desprenderse.

Descrita suficientemente la naturaleza  
del presente invento, así como su realización industrial, sólo  
cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible  
introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto ta-  
15 les alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios  
Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho  
de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posi-  
20 ble, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita co-  
mo nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente  
Legislación, deberá recaer sobre "DISPOSICIÓN PERFECCIONADA DE  
GUIADO PARA TERRAJAS", en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Disposición perfeccionada de guiado  
para terrajas, caracterizada porque la cabeza portapeines de la  
terraja comporta en su alojamiento interior axial unos dientes  
periféricos solidarios a la misma cabeza la cual recibe en dicho  
30 alojamiento a uno cualquiera de los integrantes de un juego de

1 módulos o casquillos-guía receptores directos del correspondien-  
te tubo a mecanizar, según su diámetro, los cuales módulos o cas-  
quillos-guía están dotados de unos nervios separadores que salvan  
ajustadamente la distancia entre el propio cuerpo del módulo o  
5 casquillo-guía y aquellos dientes periféricos de la cabeza en or-  
den a determinar el perfecto bloqueo, tanto en sentido radial co-  
mo en el sentido axial, del módulo o casquillo-guía el cual en-  
caja parcialmente en su alojamiento merced a la previsión, al me-  
nos en dos de los nervios entre sí contrapuestos, de unos respec-  
10 tivos escalones que topan en la penetración del módulo o casqui-  
llo-guía con los dientes correspondientes.

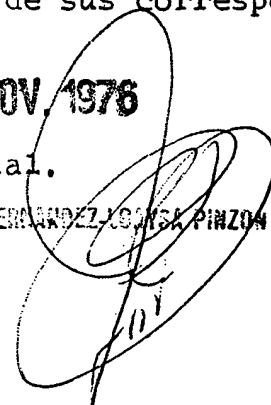
2.- "DISPOSICIÓN PERFECCIONADA DE GUIADO  
PARA TERRAJAS".

15 Según queda sustancialmente descrito en  
la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecano-  
grafiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes  
dibujos.

Madrid, **13 NOV. 1976**

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ LOPEZ PINZON  
P. P.



20

25

30

Fig. 1

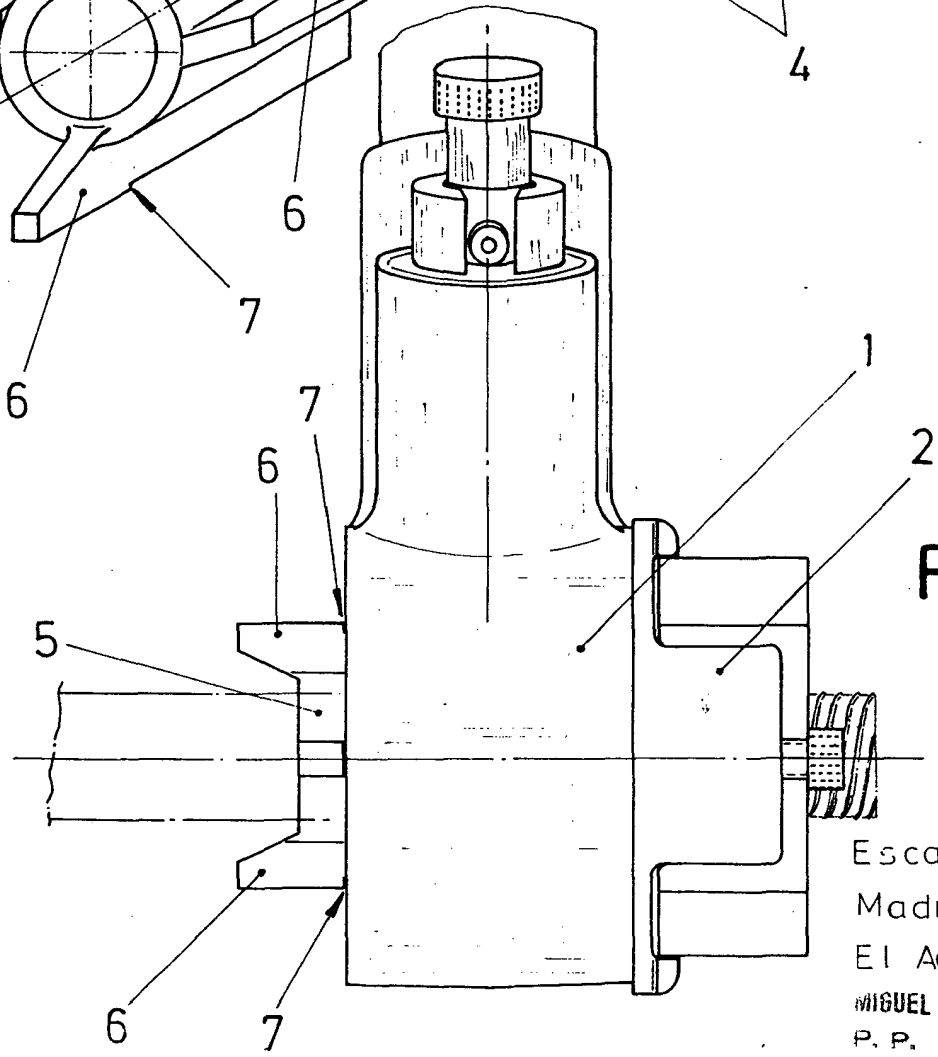
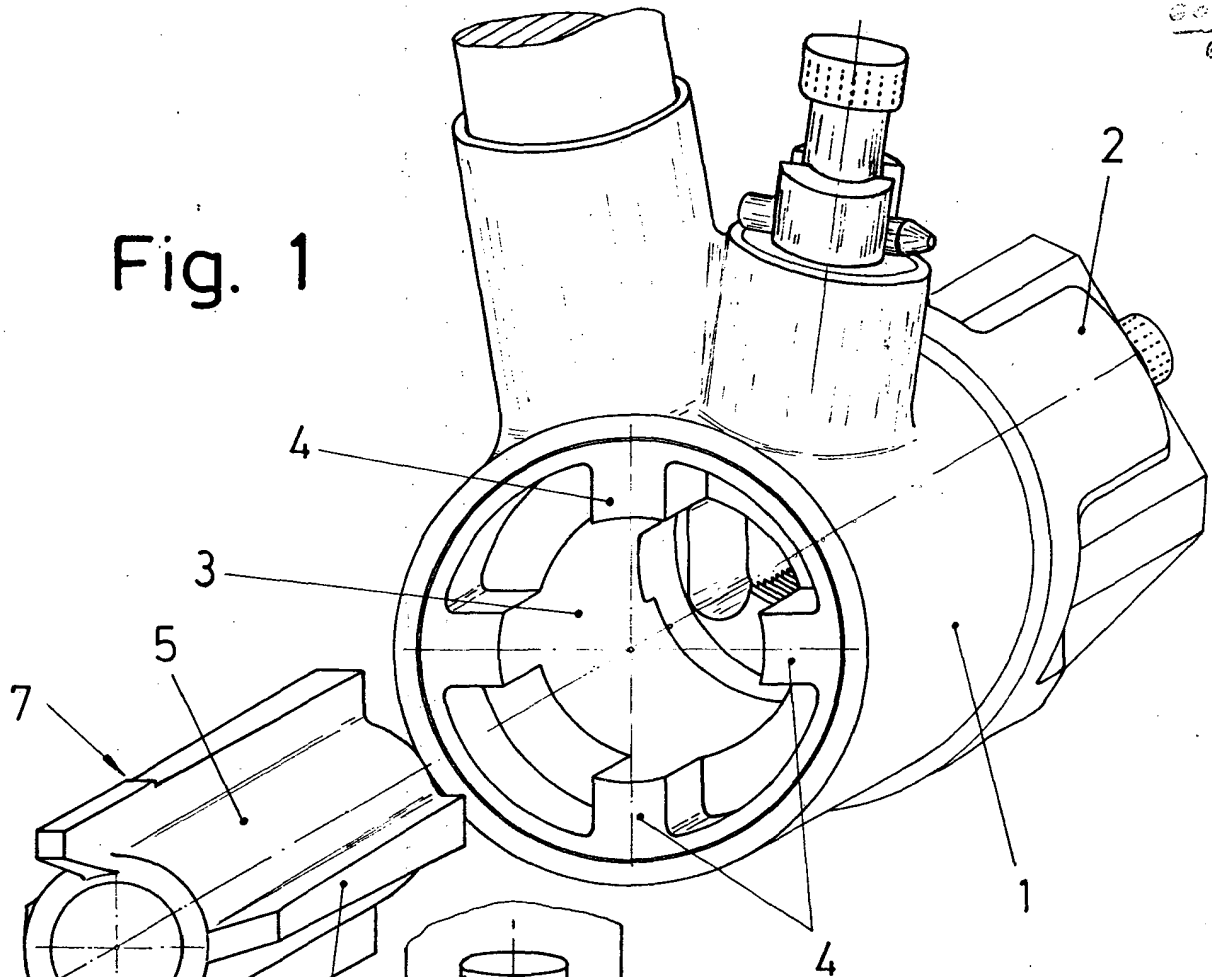


Fig. 2

Escala variable

Madrid 13 NOV. 1976

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LAUSA PINZON  
P. P.